



012

CIRCULAR No.

19 ENE. 2018

**PARA:** SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS  
**DE:** SECRETARIA GENERAL  
**ASUNTO:** Acciones a tener en cuenta en la Atención al ciudadano.

Siguiendo instrucciones del Señor Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, esta Secretaría conmina a los servidores públicos y los contratistas de la ADR a velar por el correcto desarrollo de sus funciones y obligaciones, acatando las normas que les resultan aplicables y en particular las que atañen a la transparencia y el correcto ejercicio de la función pública.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta las restricciones de participación en política establecidas en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales) se imparten las siguientes instrucciones:

Los candidatos a cargos de elección popular, miembros de las corporaciones públicas o sus voceros serán atendidos únicamente por servidores del nivel directivo, quienes consignarán en los formatos establecidos para actas de reuniones los objetos y temas tratados, para los controles que sean pertinentes.

Los servidores públicos y contratistas tienen el deber de informar a la Presidencia de la ADR las acciones que conozcan sobre actuaciones de cualquier ciudadano que atenten contra los valores éticos y morales que debe observar el servidor público y los casos en los cuales un servidor público o contratista coadyuve con tales acciones. En uno u otro caso se ordenará realizar las investigaciones correspondientes e imponer las sanciones a que haya lugar.

Los demás trámites y solicitudes que corresponden al funcionamiento corriente de la Agencia deberán atenderse siguiendo los procedimientos establecidos en el Proceso de Atención al Ciudadano.

Atentamente,

  
**SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR**  
Secretaria General ADR